



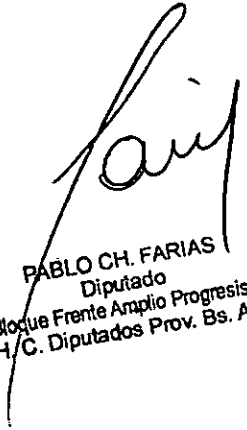
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

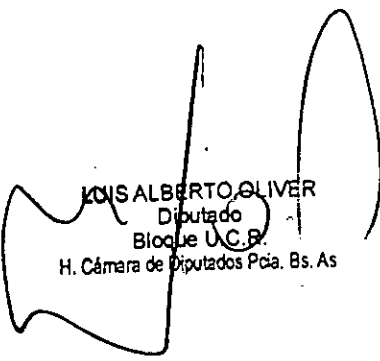
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

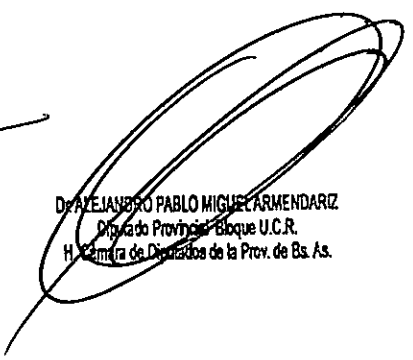
Resuelve

Comunicar al Honorable Congreso de la Nación, la necesidad de legislar, haciendo las reformas correspondientes, en materia de suicidio asistido para pacientes con enfermedades terminales.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H/C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincia Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

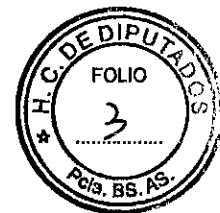


FUNDAMENTOS

Brittany Maynard era una estadounidense de 29 años con cáncer cerebral terminal. Al ser diagnosticada con dicha enfermedad y con un pronóstico de 6 meses de vida, ella decidió mudarse de California a Oregon para ser uso de la *"Ley de Muerte con Dignidad"* vigente en dicho Estado. Bajo esta ley, los médicos suministran a los pacientes terminales con dosis letales de medicamentos para que ellos mismos puedan ingerirlos, de así desearlo y hacerlo en el momento en que lo sientan correcto. Bajo este paraguas legal se busca evitarle a las personas, tanto las que padecen la enfermedad como a sus familiares, el sufrimiento y el dolor que conllevan el largo camino hacia la muerte segura. Las enfermedades terminales destruyen no solo física y sentimentalmente a quien la padece, sino también a sus familiares quienes deben soportar ver a su ser querido ir deteriorándose y sufriendo todos los días sin poder hacer algo al respecto. Cuando se conoció el caso de Brittany muchas personas salieron en su defensa, familiares que tuvieron que atravesar esta difícil situación y todas remarcaban lo mismo, la persona que murió no era la que ellos conocían, era un cuerpo débil y moribundo, sin fuerza ni energía y con la dignidad vulnerada. Debió permanecer con vida solo para morir cuando su cuerpo ya no resistió más.

Aquí el debate es qué significa vivir y si podemos considerar dicho estado como tal, en definitiva si la agonía es vida. El Dr Carlos Gherardi dice que ésta es *"injustificadamente prolongada, el sufrimiento extremo, la desfiguración y el aislamiento del paciente; cualquiera de ellas puede ser la consecuencia del encarnizamiento terapéutico que conlleva formas de morir que resultan una caricatura de la dignidad personal"*¹.

¹"Cuando prolongar la agonía no ayuda a vivir". Artículo redactado por Sebastián A Ríos en el diario La Nación, publicado el domingo 6 de Octubre de 2002. La frase referida a la agonía es del Dr Carlos Gherardi en el simposio "Cuestiones éticas al final de la vida", organizado por el Consejo Académico de Ética en Medicina.



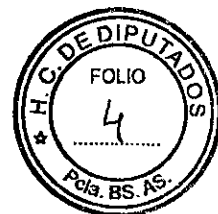
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Todas las personas tenemos derecho a una vida digna al igual que a una muerte que no vulnere la integridad del hombre, que como elección privada y personal, el paciente terminal debe poder optar los plazos y la manera en que deja este mundo, sin la necesidad de prolongar el sufrimiento y la agonía, es promover la calidad de vida sobre la cantidad cuando lo que queda es un camino doloroso. Morir dignamente *"se erige como una exigencia ética, es decir, como el imperativo ético de mirar por una muerte acorde con la dignidad personal, esto es, con la eminente dignidad natural que todo ser humano posee por la sola razón de ser tal"*². En palabras de Brittany Maynard *"No soy suicida. Si lo fuese, habría tomado la medicación hace tiempo. No quiero morir. Pero estoy muriendo. Y quiero morir en mis propios términos. No le diría a nadie que deben elegir la muerte con dignidad. Mi pregunta es: ¿Quién tiene el derecho de decirme a mí que no merezco esta opción, que merezco sufrir por semanas o meses bajo tremendo dolor físico y emocional? ¿Por qué cualquiera tiene derecho de tomar esa decisión por mí?"*³

En este marco es necesario que el Estado legisle al respecto, quitando las trabas legales que hoy se encuentran vigentes en nuestro país para poder darles una respuesta humana y solidaria a las personas que sufren una enfermedad terminal, y a sus familiares y amigos. Debe dejarse lugar a las provincias la potestad de poder legislar sobre este tema, en virtud del federalismo que caracteriza a nuestro país. La Ley Nacional 26742 ha representado un avance en este sentido, pero no suficiente para el tema que hoy nos convoca; y en este sentido, la Ley Provincial 14464 de adhesión a ésta, en sus fundamentos aclara esta situación y menciona: *"...la eutanasia, o el suicidio asistido, que pueden merecer un proyecto de ley particular pues involucran pautas valorativas propias que merecen ser apreciadas, discutidas y reguladas separadamente."* Sin embargo las provincias hoy día no

² Blanco, Luis Guillermo. "Muerte Digna, consideraciones bioético-jurídicas". Bs As. Editorial Ad-Hoc. Página 50. 1997.

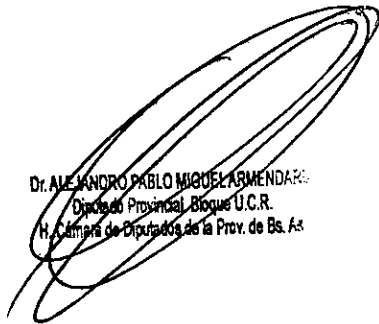
³ Traducción de la nota para la CNN "My right to death with dignity at 29" por Brittany Maynard, 2014



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

podemos avanzar con proyectos en este sentido debido a que la Ley Nacional no las permite y el código penal argentino en su artículo 83 condena con uno a cuatro años de prisión a quien instigare o ayude a un tercero al suicidio. Es importante actualizar las leyes a las necesidades actuales. Ya países como Suiza, Bélgica, Luxemburgo, Holanda y Estados Unidos tienen legislación al respecto. En nuestra Constitución Nacional, en su artículo 19 versa: *"las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al hombre y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservada a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados..."*. Un paciente terminal, adecuadamente informado de tal situación y valorando su condición debe poder decidir, en su privacidad y en uso de sus plenas facultades mentales, la forma en que morir. En su saludo final Brittany se despidió diciendo *"Hoy es el día que he elegido para desaparecer con dignidad en el rostro de mi enfermedad terminal, este tipo de cáncer cerebral terrible que ha tomado mucho de mí... pero me habría tomado mucho más"*.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a esta Honorable Cámara que acompañe la presente iniciativa.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDAREZ
Diputado Provincial, Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.